



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO V-65

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a EDISON SERNA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 70.906.560 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 045 de 17 de Marzo de 2014, por medio de la cual se declara la caducidad de una acción sancionatoria. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la caducidad del proceso sancionatorio No. 037-2009, iniciado por este despacho mediante Resolución No. 613 de 18 de agosto de 2009, se ordenó el inicio de investigación administrativa en contra del Señor EDISON SERNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.906.560 propietario del establecimiento de comercio denominado "COMIDAS RAPIDAS TODO A QUINIENTOS" ubicado en la Carrera 21 No. 14-87 Centro de la Ciudad de Pasto, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Archivar el expediente del proceso No. 037-2009 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese al interesado en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación por el termino de diez (10) días hábiles, en un lugar publico de la Secretaria Municipal de Salud de Pasto. **ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy 30 JUL 2014, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 13 AGO 2014 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


RUTH CECILIA DE LA CRUZ
Secretaría Municipal de Salud (e)

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama